



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00653-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita no se decreten las medidas cautelares solicitadas, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 1 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, SE ABSTIENE el Despacho de decretar las medidas cautelares solicitadas en el memorial que obra en el archivo No. 001 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 163 del 4 de diciembre de 2023.

KAM